RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 16 y 21 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE RELACIONADAS CON EL SECTOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012 (CONTR/2020/484713).

OBJETO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE RELACIONADAS CON EL SECTOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022.

LOCALIDAD: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Campo de Gibraltar.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación ordinaria.

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 6 de julio de 2020 se inicia procedimiento abierto para la contratación del servicio de impartición de acciones formativas de FPE relacionadas con el sector de hostelería y turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2020, 2021 y 2022.

Segundo.- El día 29 de julio de 2020 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A n.º 0100013749 (CONT/2020/0121090844), de importe 4.336.255,35 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 13 de agosto de 2020 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2020	241.846,95 €	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044
2021	3.218.343,90 €	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044
2022	876.064,50€	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044

Tercero.- El día 19 de agosto de 2020 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 28 de agosto de 2020, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del articulo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 24 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas, a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Cuarto.- Con fecha 1 de octubre de 2020 reunida la Mesa de Contratación en primera sesión se pone de manifiesto la existencia de un error en la elaboración de los Pliegos que afecta al importe del contrato, por lo que se considera procedente modificar los Pliegos aprobados y ampliar el plazo de presentación de ofertas de acuerdo con el artículo 136.2 de la LCSP.

Como consecuencia de esta corrección se estima un decremento del presupuesto base de licitación del contrato de -1.562,85 euros, pasando a ser de 4.336.255,35 € a 4.334.692,50 €, el cual, durante el periodo de ejecución del contrato, supone el siguiente reparto presupuestario:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2020	240.284,10 €	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044
2021	3.218.343,90 €	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044
2022	876.064,50€	1000180000 G/32D/ 22709/00 S0044

Por lo tanto, se hace necesario depreciar el crédito autorizado en el documento contable A (CONT/ 2020/0121090844), en las cantidades arriba reflejadas.

Quinto.- El gasto ha sido Autorizado el 15 de octubre de 2020 por el órgano de contratación, tras la contabilización del mismo por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en informe de fiscalización de conformidad de fecha 15 de octubre de 2020, referido al documento contable CO_BA_A n.º 2000012852 de cuantía -1.562,85 € IVA incluido.

Sexto.- Con fecha 16 de octubre de 2020, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, firma la Resolución por la que se retrotraen las actuaciones, se modifican los pliegos aprobados, y se otorga nuevo plazo de presentación de ofertas del expediente de contratación.

Como consecuencia de lo anterior, el 16 de octubre de 2020 se firmó nueva resolución de aprobación del expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura procedimiento de adjudicación de conformidad con los artículos 117.1, 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público . En base a la cual se realiza, el día 22 de octubre de 2020, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la CEFTA, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 4 de noviembre de 2020 a las 22:59 horas.

Séptimo.-El día 21 de diciembre de 2020 se dicta Resolución de la Secretaria General Técnica de reajuste de anualidades. El gasto es nuevamente Autorizado el 29 de enero de 2021 por el órgano de contratación, tras la contabilización del mismo por la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en informe de fiscalización de conformidad de fecha 20 de enero de 2020, referido al documento contable A n.º 0100015690 (CONT/2020/0122011163) quedando el reparto de anualidades como sigue:

EJERCICIO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021	1000180000	G/32D/22709/00	S0044	2.476.967,14 €
2022	1000180000	G/32D/22709/00	S0044	1.857.725,36 €

Octavo.- Con fecha 3 de marzo de 2021 se reúne la Mesa de Contratación en séptima sesión para la vista de los informes sobre la justificación de la anormalidad de las ofertas de los licitadores requeridos y clasificación de las ofertas de los lotes 4, 14, 20 y 22. En dicha sesión la Mesa de Contratación propone la declaración de desiertos de los lotes 5, 6, 8, 12 y 13, habiéndose constatado la inexistencia de más licitadores a estos lotes accediendo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC), que rige en toda la licitación expuesta.

Noveno.- Con fecha 19 de marzo de 2021 se reúne la Mesa de Contratación en novena sesión para la el análisis de la documentación previa y propuesta de adjudicación. En dicha sesión la Mesa de Contratación declara desierto el lote 16, tras constatar que la entidad AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN SL no presenta la documentación previa a la adjudicación requerida en plazo ni por el medio exigido en la clausula 10.7 del PCAP. , no habiendo más licitadores que presentaran oferta a este lote se propone por la Mesa la declaración desierto del lote 16.

Décimo. Con fecha 9 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación en décimo primera sesión para el análisis de la subsanación de la documentación previa y propuesta de adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 15, 17, 18, 19 y 21. En dicha sesión la Mesa de Contratación declara desiertos los lotes 3 y 7, tras constatar que la entidad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES SL no subsana correctamente la documentación exigida. Así mismo, se constata que tampoco subsana correctamente el licitador FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO Sl para el lote 21. No habiendo más licitadores que presentaran oferta a este lote se propone por la Mesa la declaración de desiertos de los lotes 3, 7 y 21.

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de

Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Declarar DESIERTOS los LOTES 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13,16 y 21 del procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE RELACIONADAS CON EL SECTOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022".

Se declaran desiertos al no haberse presentado ofertas por ningún licitador transcurrido el plazo de presentación de solicitudes desde la publicación en el Perfil de Contratante hasta el 4 de noviembre de 2020.

Segundo.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el articulo 151 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, publicada en el BOJA n.º 225, de 21 de Noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO